



LIBRO N.º

FOLIO

EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA

Rfcia. Neg. 9.12.0

Signatura: (C.F.P.) ADELLP

N.º Reg. Depend.: 99

DECRETO

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y Disposiciones complementarias y en base a la delegación efectuada por el Pleno de esta Corporación de fecha 28 de Abril de 1.995,

DISPONGO

1º.- Ratificar el informe técnico elaborado por el técnico de la Oficina Insular de Planeamiento de esta Corporación, relativo a la solicitud de D. IGNACIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en representación de la Junta de Compensación de los Polígonos 10, 11 y 12 del Plan Parcial Playa de Mogán, de informe de compatibilidad con el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la Propuesta de Revisión Puntual de las Normas Subsidiarias de Mogán y del Plan Parcial Playa de Mogán en los Polígonos 10, 11 y 12, en el Término Municipal de MOGÁN.

2º.- Dar traslado del presente Decreto al interesado.

Dado por el Ilmo. Sr. Presidente en la Casa-Palacio Insular, a 20 de Junio de 1.997, lo que yo, el Secretario, Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,



Excmo. Cabildo Insular
de
Gran Canaria

9.1.2.0.(O.I.P.) PMB/lp

ASUNTO: Propuesta de Revisión Puntual de las Normas Subsidiarias de Mogán y del Plan Parcial Playa de Mogán en los Polígonos 10, 11 y 12.

PETICIONARIO: Don Ignacio Rodríguez Rodríguez, en representación de la Junta de Compensación de los Polígonos 10, 11 y 12 del Plan Parcial Playa de Mogán.

SITUACIÓN: Plan Parcial Playa de Mogán.

T.M.. Mogán

FECHA: 13 de Junio de 1997 (R.G.E. Nº:8403)

El presente informe se emite en contestación a la nueva solicitud formulada por D. Ignacio Rodríguez Rodríguez en representación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Playa de Mogán, tras la emisión por esta Oficina Insular de Planeamiento de Informe Desfavorable sobre sendas propuestas de Revisión de las Normas Subsidiarias de Mogán y del Plan Parcial Playa de Mogán (Polígonos 10, 11 y 12) formuladas al amparo de la Modificación Puntual del P.I.O.T. que incorpora los estándares de Densidad de la Ley 7/1995 de Ordenación del Turismo en Canarias.

El solicitante presenta de nuevo las citadas propuestas de Revisión con texto modificado a fin de ajustarse a las consideraciones del Informe anterior de fecha 11 de Junio de 1997.

Vista la documentación aportada así como la obrante en el expediente de referencia y los informes anteriormente emitidos sobre el particular, se observa que quedan subsanados los reparos advertidos en



Excmo. Cabildo Insular
de
Gran Canaria

el informe anterior, por lo que se emite informe de Compatibilidad FAVORABLE a las propuestas de Revisión Puntual de las Normas Subsidiarias de Mogán y del Plan Parcial Playa de Mogán (Polígonos 10, 11 y 12), sin menoscabo de que deba aclararse que, en todo caso, las citadas propuestas de Revisión no podrán aprobarse hasta tanto se publique la Resolución de Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual del P.I.O.T. en que se amparan y que, además quedan condicionadas a los términos en que dicha Modificación Puntual quede definitivamente redactada en virtud de las consideraciones que eventualmente se establezcan en el trámite de su Aprobación Definitiva.

Las consideraciones de este informe responden estrictamente a la determinación del grado de compatibilidad de la propuesta con el P.I.O.T. vigente y su Modificación Puntual, en trámite de Aprobación Definitiva y, por tanto, el mismo se emite con independencia de otras consideraciones que puedan aportarse en el futuro relativas a la corrección técnica y legal de la propuesta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de Junio de 1.997.

Fdo.: Pedro Pablo Monzón Blanco.

Director Técnico de la Oficina Insular de Planeamiento

